



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/026/2023-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **veintisiete de marzo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco de marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/026/2023-D

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal del procedimiento en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de información. En virtud de la sentencia dictada el quince de marzo dentro del procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-3/2024, en cumplimiento a la diversa emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, el trece de marzo dentro del Juicio Electoral ST-JE-29/2024 y acumulado ST-JE-31/2024, en la que se determinó modificar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro emitida el veintiséis de febrero, recaída en el expediente TEEQ-PES-3/2024 del índice de la autoridad jurisdiccional electoral local, relativa al expediente IEEQ/PES/026/2023-D del índice de la autoridad administrativa electoral local; se solicita al Órgano Jurisdiccional electoral local, sirva informar a esta autoridad administrativa si la sentencia dictada dentro del expediente en comento ha causado firmeza.

A su vez, se solicita al órgano jurisdiccional electoral local a efecto de que remita a esta Dirección Ejecutiva un ejemplar o copia certificada de la sentencia recaída en el expediente ST-JE-29/2024 y acumulado ST-JE-31/2024, con el fin de elementar debidamente el expediente.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

¹ Las fechas que se señalan a continuación, corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.